



CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



Cartago, 12 de noviembre 2024

CU N°-0114-2024-O

Señora
BLANCA MELIDA GUTIERREZ GOMEZ
Calle 2BD N° 12 A-34 MZ A CASA 36 BRR COLINAS

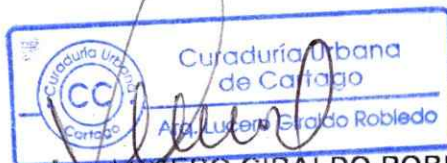
ASUNTO: Respuesta solicitud de información

Cordial saludo.

Dentro de las funciones asignadas a las curadurías urbanas se encuentra el cumplimiento y revisión de las normas urbanísticas conforme al Decreto 1077 de 2015, los Acuerdos Municipales Nos. 005 de 2006 y 023 de 2013 así como toda la normatividad complementaria.

Por otro lado, y atendiendo su consulta específica, es pertinente realizar algunas precisiones; la primera se relaciona con el primer punto de su solicitud, esta va dirigida a la secretaria de Infraestructura Municipal, razón por la cual este despacho no podrá pronunciarse al respecto. Se procederá a remitir este oficio.

En lo relacionado con la segunda petición y para lograr la identificación precisa del titular de la licencia (en caso que exista) se requiere que adjunte la localización precisa del bien donde se está realizando dicha obra con su nomenclatura urbana, ficha catastral o matrícula inmobiliaria y número de radicación de la solicitud de licencia, que debe constar en la valla de la obra.



Ara. LUCERO GIRALDO ROBLEDO
Curadora Urbana de Cartago

Proyecto: Abo Mario C.